Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012
"SERVICIO E INSTALACIÓN DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENA"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 06/2012 ***"SERVICIO E INSTALACIÓN DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA",*** ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.----------

Que, según Acta de Prorroga de Apertura de sobres que se realizó el 30 de abril del 2012, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, con la presencia de la integrante del Comité Evaluador, Viviana Ferreira, Representante de la Empresa **RIEDER & CIA S.A.CI.**, la Sra. Evelin Ojeda y la Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, C.P. Romina Cáceres, las empresas que se han presentado en fecha y hora son: **RIEDER & CIA S.A.C.I. y TELECEL S.A.**, y conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 Art. 34 Inc. c), que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente(...)", y la Resolución DNCP Nº 805/09 estipula en su Art. 1 "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos (...)". Por lo que se procedió a realizar la prorroga correspondiente.----------

El segundo llamado según el Acta de Apertura de Sobres fue realizado en la Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha ocho de mayo del 2012, siendo las diez y quince horas, en presencia de la Auditora Interna C.P. Montserrath Burgos; Representante del Comité Evaluador, Viviana Ferreira, en representación de la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** Sra. Evelin Ojeda y la Representante de la Unidad Operativa de Contratación, Sra. Maggi Fischer, donde se procedió a la apertura respectiva de los sobres de la Empresa Rieder & Cia, así como la oferta de la Empresa TELECEL S.A. el cual fue presentado el día 08/05/12.- .----------

El Comité de Evaluación, en vista del cumplimiento de lo establecido en el inc c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 y demás normativas aplicables, ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Nº	EMPRESAS	SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE OBJECIÓN Y CONCIENCIA	Precio Unitario
1	Rieder & Cia. S.A.C.I.	Servicio e Instalación de Internet	714.003
2	Telecel S.A.	Servicio e Instalación de Internet	319.010

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa Rieder & Cia S.A.C.I.,** este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la oferta presentada por la firma TELECEL S.A. , se observa que la oferta, así como los formularios de declaración juradas no ha sido presentada debidamente, ya que se constata que si bien se encuentran firmadas, no cuentan con la aclaración debida, los poderes respaldatorios, ni cuenta con los sellos respectivos considerando la naturaleza jurídica del oferente.----------

En cuanto a monto ofertado, se constata que la misma se encuentra por debajo del precio referencial del mercado, por lo que se decide solicitar al oferente aclare si el mismo corresponde a las especificaciones técnicas del presente llamado, mediante nota de fecha 16/05/12, cuya contestación fue recibida en fecha16/05/12, afirmando que el precio ofertado corresponde a las especificaciones técnicas del llamado, sin embargo, se observa a simple vista, que la firma al pie de la nota aclaratoria, no corresponde a la misma firma del oferente inicial.----------

Es base a lo brevemente expuesto, este Comité de Evaluación decide descalificar a la empresa TELECEL S.A. por considerar que la misma no fue presentada debidamente, situación que no fue subsanada aclaración mediante, por lo que se la considera insatisfactoria.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

Verificado todos los documentos básicos de carácter sustancial por parte de los oferentes up supra citados, este Comité de Evaluación decide como primer punto, que la oferta pasible de ser evaluada es la presentada por la **Empresa Rieder & Cia S.A.C.I.,** ----------

Una vez analizado que la segunda oferta final cumple con las especificaciones técnicas para el presente llamado, este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar a la EMPRESA RIEDER & CIA. S.A.C.I. para el Servicio e Instalación de Internet a la Dirección de Objeción de Conciencia por un precio unitario de Gs. 714.003 (Guaraníes Setecientos Catorce Mil Tres) sugiriendo la disminución de la cantidad de meses de servicio a 11 meses por superar la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, obteniendo un monto total de Gs. 7.854.033 (Guaraníes Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Treinta y Tres).-** ----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina del Comité Evaluador, el día 29 del mes de mayo del año dos mil diez doce.----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Jefa del Departamento de
Estadísticas Administrativa y Financiera

C.P. ROMINA ANDREA CÁCERES RÍOS
Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. EVA GIMÉNEZ
Asesora Jurídica de la Dirección General de
Administración y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *